



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Física

FEC: 06-04-18
HORA: 2:56

RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

CARGO

Bellavista, 05 de abril 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 045-2018-CF-FCNM.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 055-2018-DAF-FCNM (Expediente N° 300), recibido el día 04 de abril del 2018, por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Física, remite la Carga Académica y Administrativa reformulada para el Semestre Académico 2018-A de los Docentes Ordinarios y Contratados, solicitando se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece su estructura por Facultades que son unidades básicas de organización y comprende: los departamentos académicos, las escuelas profesionales, las unidades de investigación, las unidades de posgrado, laboratorios, talleres y unidades de producción de bienes y prestación de servicios;

Que el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con auténtica autonomía en los aspectos normativo, académico, de investigación, administrativo y económico dentro del contexto de la planificación general de la Universidad, de las decisiones de la Dirección superior de los órganos de gobierno universitario y de las normas y reglas establecidas en el presente Estatuto y sus reglamentos internos;

Que, el Artículo 73° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece los Departamentos Académicos, como órganos de apoyo de la Facultad, tienen entre sus funciones la coordinación, organización y verificación de la actividad académica de sus miembros, así como también el desarrollo de las asignaturas del Plan de Estudios de cada Escuela Profesional, aprobados por el Consejo de Facultad,

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 038-2018-CF-FCNM, de fecha 22 de marzo 2018, se aprueba con eficacia anticipada la Carga Académica y Administrativa correspondiente al Semestre Académico 2018-A de los Docentes Nombrados y Contratados del **Departamento Académico de Física** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Física, remite la Carga Académica y Administrativa para el Semestre Académico 2018-A reformulada de los Docentes Ordinarios y Contratados, solicitando se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 05 de abril 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 17° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR:** la reformulación de la Carga Académica y Administrativa correspondiente al Semestre Académico 2018-A de los Docentes Nombrados y Contratados del **Departamento Académico de Física** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, documentación que en cuatro (04) páginas se anexa formando parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **DEMANDAR,** a los docentes de la Facultad que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales así como también a la Unidad de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

[Firma]
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
DECANO

RECIBIDO
ORA: 3:20 pm
A/R

RECIBIDO
ORA: 3:20 pm
A/R

Unidad Profesional de la Facultad de la Universidad Nacional del Callao
Escuela Profesional de Física
Fecha: 06/04/18
HORA: 3:06 pm
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Fecha: 06/04/18
HORA: 3:06 pm
RECIBIDO

FECHA: 10.04.18

FECHA: 10.04.18

HORA: 9:13a

HORA: 9:13a

Bellavista, 05 de abril 2018

RECIBIDO

RECIBIDO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 046-2018-CF-FCNM.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto los Oficios N°s 17 y 18-2018-EPM-FCNM (expedientes N° 309 – 311), recibidos el día 05.04.2018 por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Matemática, hace llegar veinticuatro (24) sílabos de las cuarenta y siete (47) asignaturas programadas en el **Semestre Académico 2018-A**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27.06.17, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en los Artículo 70° del precitado Reglamento, que a la letra dice: "que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases";

Que, mediante documentos del visto, el Director de la Escuela Profesional de Matemática, hace llegar dieciocho (18) sílabos de las cuarenta y siete (47) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2018-A, los mismos que fueron evaluados y aprobados en sesión de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 05 de abril 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. APROBAR, los dieciocho (24) **SILABOS** de las cuarenta y siete (47) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2018-A, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación se detalla:

NA	COD.	ASIGNATURAS	G.H
1	EG101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	01M
2	EG102	CÁLCULO I	01M
3	EG103	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE NÚMEROS	01M
4	EE204	ÁLGEBRA LINEAL I	01M
5	EE308	ÁLGEBRA LINEAL II	01M
6	EE311	ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES	01M
7	EE412	ESTRUCTURAS ALGEBRAÍCAS I	01M
8	EE413	CÁLCULO IV	01M
9	EE414	ANÁLISIS REAL I	01M
10	EE515	ANÁLISIS REAL II	01M
11	EE517	INFERENCIA ESTADÍSTICA	01M
12	EG547	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	01M
13	ES620	MEDIDA E INTEGRACIÓN	01M
14	ES622	ANÁLISIS FUNCIONAL	01M
15	ES724	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	01M
16	ES718	TOPOLOGÍA GENERAL	01M
17	EE746	HISTORIA DE LA MATEMÁTICA	01M
18	ES828	ANÁLISIS COMPLEJO	01M

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
FECHA: 01.06.18
HORA: 10:14 a.m.
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática
FECHA: 01.06.18
HORA: 10:14 a.m.
RECIBIDO

Bellavista, 05 de abril 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 047-2018-CF-FCNM, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 007-2018-EPM-DAM-FCNM (expediente N° 306), recibido el 05 de abril 2018, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Matemática, en coordinación con el Director del Departamento Académico de Matemática, remiten versión actualizada de la Programación Académica y Horaria y Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2018-A, solicitando se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Registros y Archivos
Académicos
31 MAYO 2018
SECRETARIA DIRECCIÓN
N° 116-2018
Hora: 10:14 a.m.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, numeral 70°.2, 70°.3 y 70°.5, norman las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, mediante Resolución Decanal N° 039-2018-D-FCNM, se aprueba la Programación Académica y Horaria y Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2018-A de la **Escuela Profesional de Matemática**;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de Escuela Profesional de Matemática en coordinación con el Director del Departamento Académico de Matemática, adjuntan la versión actualizada de la Programación Académica y Horaria y Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2018-A de la Escuela Profesional de Matemática, solicitando se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 05 de abril 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE

- 1°. **APROBAR** la versión actualizada de la Programación Académica y Horaria y Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2018-A de la **Escuela Profesional de Matemática**, la misma que se anexan en seis (06) páginas y, forman parte integrante de la presente Resolución;
- 2°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos; así como también a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Roel Mario Vidal Guzman
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano